RECURSO DE RECLAMACIÓN 115/2022-GA,
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 21/2022
TERCERO INTERESADO Y RECURRENTE:
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

En la Ciudad de México, a diecisiete de octubre de dos mil veintidos se da cuenta al Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

	_ /
Contenido:	Presentado en:
Oficio 203/2022 de trece de octubre del año que transcurre, del	Original
índice de la Segunda Sala de este Alto Tribunal, registrado en	_
la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta	
Suprema Corte de Justicia de la Nación con el folio 016942.	

La constancia anterior se recibió en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación el trece de octubre del año en curso. Conste.

Ciudad de México, a diecisiete de octubre de dos mil veintidós.

Agréguese para que surta los efectos legales consiguientes el oficio de cuenta. Acúsese recibo. Ahora bien, dado que en el oficio de cuenta se indica "...los recursos de reclamación 110/2022-CA derivado de la controversia constitucional 78/2022 y 115/2022-CA derivado de la controversia constitucional 21/2022, ambos de la ponencia del Ministro Alberto Pérez Dayán se listaron por primera vez en sesión de trece de octubre del año en curso; sin embrago, el Ministro Javier Laynez Potisek y la Ministra Yasmín Esquivel Mossa votaron en contra de las propuestas. - - - Además se hizo constar que en sesión del Tribunal Pleno de veintiuno de febrero del año en curso se declaró que la Ministra Loretta Ortiz Ahlf se encontraba legalmente impedida para conocer de la controversia constitucional 6/2022, que se encuentra relacionada con las diversas 78/2022 y 21/2022. - - -

RECURSO DE RECLAMACIÓN 115/2022-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 21/2022

Ahora, toda vez que los citados recursos de reclamación se encuentran listados nuevamente para sesión de diecinueve de octubre de dos mil veintidós y se advierte la imposibilidad de que pueda resolverse, se actualiza el supuesto del artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por lo que atendiendo al criterio adoptado por el Pleno de este Alto Tribunal en sesión privada de veintinueve de junio del dos mil diecisiete, y a petición de las Ministras y de los Ministros integrantes de esta Segunda Sala, le solicito la designación de un Ministro o Ministra de la Primera Sala para que puedan resolverse los citados recursos de reclamación.", por lo que, conforme al criterio adoptado por el Pleno de este Alto Tribunal en su sesión privada celebrada el veintinueve de junio de dos mil diecisiete, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 17, párrafo penúltimo, y 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, ante un empate o con motivo de diversos impedimentos declarados fundados, el Ministro Presidente de este Alto Tribunal debe designar a una Ministra o a un Ministro por turno, a fin de que concurra a la correspondiente sesión de Sala, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, fracción II, párrafo primero, 15, 17, párrafo penúltimo, y 18 de la invocada Ley Orgánica, se designa al Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, siguiente en el decanato, para que integre la Segunda Sala de este Alto Tribunal en la sesión de diecinueve de octubre de dos mil veintidos, para la cual se encuentra listado el presente asunto.

Notifíquese por lista, y por oficio a las Ministras Presidentas de las Salas de este Alto Tribunal y al Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá.

Lo proveyó y firma el Ministro Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, quien actúa con el Secretario General de Acuerdos que da fe, licenciado Rafael Coello Cetina.

RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONST. 115/2022-CA

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 163448



Firmante	Nombre	ARTURO FERNANDO ZALDIVAR LELO DE LÁRREA	Estado del certificado	ОК	Vigente		
	CURP	ZALA590809HQTLLR02					
	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000000019ce	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2022T15:06:44Z / 14/10/2022T10:06:44-05:00	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
Firma	b0 11 4f 02 2f 27 1e a5 45 c3 b3 0c db 59 77 a	15 c4 64 ef 92 56 cc 47 16 cb 1d 01 f2 e4 c8 ea 4d a8 62	a9 c2 7c 70 97	6e 38	06 e7 a1 de 3d		
	e2 83 2b 6c a8 1a 93 c3 6c e7 9f c8 81 7b 15 f	a e8 67 06 82 5e 66 52 e3 e7 64 d3 69 ee f3 19 d9 4f 41	84 e3 71 44/f6	0d 2a	a9 5e d8 4f 11		
	39 7f 62 1b 45 a3 59 dc b9 0a 77 77 cd 76 dd 3b 15 8e e2 ca ee d7 5e 2d 97 b3 f5 58 bc be 1d b0 66 a7 7f a5 93 00 cc 64 d4 32 95 ed 98						
	28 a2 6f ac e2 1c 7b dc b7 10 ab 11 ec bc 5d 3d b8 6c 1b ac 20 e1 82 42 dd 4f 0c 9f 4e 70 66 bb 6c 4e 1a 5b 5f 63 53/d4 24 a7 9e 6e 71 9e						
	81 c6 f8 08 28 61 59 5a c0 bb 3d e8 54 2d d4 9b 8a 64 e1 45 0f 8b e9 c6 7c a9 98 47 d3 f5 61 c2 aa f8 3d 21 fd ce 96 8c f1 ed c4 4c ef be						
	5e 50 5f 46 6d eb 56 cc 5a e6 51 bf 11 cd f3 ce 83 05 ae 27 47 a4 48 09 3c b0 5c						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2022T15:06:45Z/14/10/2022T10:06:45-05:00	7				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justícia de la Nación					
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000019ce					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2022T15:06:44Z / 14/10/2022T10:06:44-05:00					
Estampa TSP	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	5137405					
	Datos estampillados	CB179B9565A62F3D0BAE972B8DF992B0CC2FC72B7	6D20A0E1F49E	3558F	614A8B7		

Firmante	Nombre	RAFAEL COELLO CETINA	Estado del certificado	OK Vigente	Vigente
	CURP	COCR700805HDFLTF09			J
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000001b34	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2022T14:51:10Z / 14/10/2022T09:51:10-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		01 60 55 f0 c8 65 82 d0 ed 11 9d d7 6f 5b 58 ed 14 fb 0c			
	07 ca bf 93 20 f4 9f 8f 09 0e 2a 2f 13 d5 cd fd	dc fe 21 19 27 23 31⁄aa 77 57 ed eb 96 68 8f 8b fa 71 d1	78 14 57 eb 5e	92 4e	0a 48 43 a0
		l 66 58 ba c3 28 8 <u>4 3c c6 6e bc</u> fb 74 06 b7 64 17 3d b7 (
	5f 77 79 24 dd 06 75 9d b1 be 82 31 7d a2 89	91 56 4c cb f0 b6 73 71 b5 16 32 5b ef e6 0d 2f ac 7a 2b	dc ee 3b 16 38	eb 5a	58 e9 95 e4
	a2 3a e1 34 e2 f1 45 3c/a2 b7 46 c5 2a 06 f8	07 f7 0c c2 6b cc df 80 76 66 5c bb 13 33 02 ab 82 1f 1e (6d 49 cd 93 60 d	12 33	la a8 d2 4e 3
	12 c1 ac 37 3d dc 31 df fc 0b 55 dc 19 9d c9 0	09 f3 6b 6a 64 5e 8d 84 c1 3d dc 4c 7e			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2022T14:51:10Z / 14/10/2022T09:51:10-05:00			
Validación	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000001b34			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2022T14:51:10Z / 14/10/2022T09:51:10-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nació	n		
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5137,191			
	Datos estampillados	189759A4670DFACAF3F90A9300A34B73E53A9AF661	778E84B561FB	8CEE	2E6648